Secretaria de Juicios Originarios
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Presente

Ref. Autos caratulados “CARBOCLOR SA/ c BUENOS AIRES, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA (ART. 322 CODIGO PROCESAL” (CSJ 93/2022)

De nuestra mayor consideración :

Nos dirigimos a esa Secretaria a fin de cumplir con el Oficio que nos hicieran llegar relacionado con el asunto de referencia.

A tal efecto confirmamos que:

a) Carboclor S.A. si ha sido proveedor de servicios para nuestra compañía en su terminal portuaria ubicada en la Provincia de Buenos Aires en el periodo 01/2020 a 02/2020.
b) Los servicios que Carboclor ha prestado a nuestra compañía comprenden los servicios de almacenaje de Productos y subproductos grasos de origen animal y vegetal.
c) Según lo solicitado confirmamos que el mencionado servicio se circunscribió a la provisión de tanques fiscales y no fiscales para su posterior exportación.

Adjuntamos carta oferta de Carboclor a nuestra compañía de fecha 14 de Febrero de 2019 y sus prorrogas que comprenden el periodo bajo requerimiento como así también alguna de las facturas que documentan contablemente la relación arriba descripta.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier aclaración/ampliación que les sea necesario, me despido de Ud. muy atentamente

Marcelo Diego Yorio
DNI 13.645.012
Presidente
INITIAL AGRIBIZ S.A.